DHELTA
INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: proyectos@dhingenieria.com.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026 DH-2025III-119

Señora:
Kyara Nayvith Almeida Gamarra
UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S
Representante legal

Referencia: Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025 que tiene como objeto: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Solicitud de reinicio de actividades contractuales y continuidad de las gestiones para la modificación contractual de inclusión y exclusión de segmentos viales.

Cordial saludo,

En el marco del **Contrato de Consultoría No. FDLF-CCO-529-2025**, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y **DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.**, y teniendo en cuenta las actuaciones adelantadas durante el periodo de suspensión contractual, nos permitimos solicitar a la Interventoría **adelantar las actuaciones correspondientes para formalizar el reinicio de las actividades contractuales**, considerando que se cuenta actualmente con información institucional que permite continuar con el análisis técnico, urbanístico y administrativo requerido para la definición y estructuración de la modificación contractual relacionada con la **inclusión y exclusión de segmentos viales**.

En el marco del Contrato de Consultoría No. FDLF-CCO-529-2025, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S., y teniendo en cuenta las actuaciones adelantadas ante las entidades distritales competentes, así como la información recibida durante el periodo de suspensión, se considera procedente solicitar la formalización del reinicio de las actividades contractuales.

1. Antecedentes

Durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de contar con información institucional sobre los diferentes segmentos viales objeto de análisis, con el fin de establecer sus condiciones urbanísticas, jurídicas y

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: proyectos@dhingenieria.com.co

técnicas y, con base en ello, definir su tratamiento dentro de los estudios y diseños y las actuaciones contractuales que correspondan.

En razón de las actuaciones administrativas que se encontraban en curso, mediante comunicación DH-2025III-97 del 19 de agosto de 2026 se solicitó la tercera ampliación de la suspensión por treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 21 de agosto y el 19 de septiembre de 2026, periodo durante el cual se continuó con el seguimiento de las solicitudes y la consolidación de la información institucional.

2. Gestiones y pronunciamientos institucionales durante la suspensión

Durante el periodo de suspensión, se recibieron y/o tramitaron las siguientes actuaciones, relacionadas con los diferentes grupos de segmentos objeto del contrato:

- DADEP No. 20262010098721, asociado a la solicitud 20264000133842, correspondiente a los CIV 9000126 y 9000121.
- DADEP No. 20262010098301, asociado a la solicitud 20264000134812, correspondiente a los CIV 9004858 y 9004859.
- DADEP No. 20262010109211, asociado a la solicitud 20264000152632, correspondiente a los CIV 9001944, 9004584, 9000271, 9000171, 9000188 y 9000173.
- SDP No. 2-2026-37311, asociado a los radicados 1-2026-28062, 1-2026-28055 y 1-2026-28060, mediante el cual se informó la ampliación del término de respuesta por treinta (30) días adicionales, debido a la necesidad de realizar una verificación minuciosa de los archivos de la entidad.
- SDP No. 2-2026-42144, asociado al radicado 1-2026-33311 y a los antecedentes DADEP 20262010098721 y 20264000133842, mediante el cual se informó la necesidad de consultar a la Dirección de Desarrollo del Suelo para emitir respuesta de fondo y se amplió nuevamente el término por treinta (30) días.
- SDP No. 2-2026-42584, correspondiente a los seis segmentos 9001944, 9004584, 9000271, 9000171, 9000188 y 9000173, en la cual la entidad precisó que no es competente para expedir certificaciones y/o viabilidades urbanísticas y señaló la necesidad de consultar los instrumentos y planos urbanísticos aplicables.
- SDP No. 2-2026-52388 del 9 de septiembre de 2026, correspondiente a los CIV 9000126 y 9000121, mediante la cual se suministró información urbanística del tramo y se identificó, entre otras determinantes, la reserva de la Avenida T.A.M. que afecta parcialmente al CIV 9000126.

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: proyectos@dhingenieria.com.co

3. Información relevante consolidada

Los pronunciamientos del DADEP permitieron complementar la identificación de antecedentes de los segmentos. En particular, para los CIV 9001944, 9004584, 9000271, 9000171, 9000188 y 9000173 se identificaron condiciones diferenciadas de incorporación al inventario, RUPI y antecedentes urbanísticos, incluyendo situaciones que requieren verificación o actuaciones posteriores. Por ejemplo, el CIV 9001944 no se encuentra incorporado actualmente como bien de uso público y el CIV 9004584 presenta una situación urbanística asociada al proceso de reurbanización Tierra Firme Lote 2 – Etapa 2 Challenger.

Para los CIV 9004858 y 9004859, el DADEP identificó el RUPI 3108-2, con área de 1.722,18 m², asociado a la Urbanización Industrial Los Urapanes. La consulta en SINUPOT del plano F376_4-01 identifica gráficamente la Calle 23 como V-5 y el elemento 090752B001 con la misma área, manteniéndose como aspecto de verificación la diferencia de nomenclatura frente al registro de DADEP, que señala V-4 Calle 23.

Respecto de los CIV 9000126 y 9000121, la información consolidada por la SDP permite continuar el análisis de sus antecedentes urbanísticos, perfil vial y condiciones de intervención. Particularmente, la reserva de la malla vial arterial Avenida T.A.M. fue identificada por la SDP como una condición que afecta parcialmente al CIV 9000126 y deberá ser incorporada en los estudios correspondientes.

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: proyectos@dhingenieria.com.co

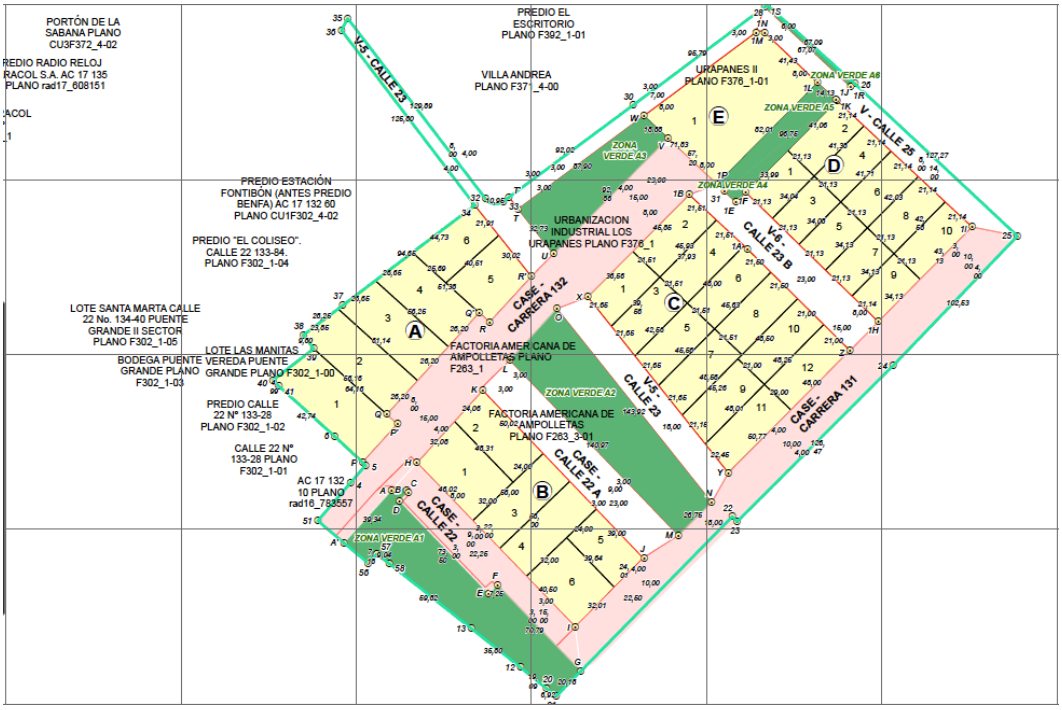


Ilustración 1. Consulta gráfica SINUPOT – Plano F376_4-01, elemento 090752B001.

Fuente: SINUPOT – SDP.



Ilustración 2. Reserva de la malla vial arterial Avenida T.A.M. en relación con el CIV 9000126.

Fuente: SDP – Radicado 2-2026-52388.

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: proyectos@dhingenieria.com.co

4. Consideraciones para el reinicio

La información obtenida durante el periodo de suspensión permite retomar la investigación y análisis integral de los segmentos objeto del contrato, incorporando los antecedentes urbanísticos, RUPI, planos, condiciones de incorporación, cesiones, reservas y demás determinantes identificadas por las entidades competentes.

Se precisa que las respuestas de la SDP que señalaron la falta de competencia para expedir certificaciones y/o viabilidades urbanísticas, así como las ampliaciones de término comunicadas mediante los radicados 2-2026-37311 y 2-2026-42144, hacen parte de las gestiones institucionales adelantadas y permiten establecer el estado y alcance de dichas actuaciones. En consecuencia, los pronunciamientos recibidos no se consideran una certificación integral de viabilidad, sino insumos oficiales para continuar la investigación y definición técnica de cada segmento.

Con base en la información actualmente consolidada, la consultoría puede continuar con las actividades técnicas, urbanísticas y administrativas previstas, incluyendo la definición del tratamiento de los segmentos y, de ser procedente, la estructuración de las actuaciones necesarias para la modificación contractual relacionada con su inclusión y exclusión.

De esta forma, teniendo en cuenta los comités realizados y las respectivas respuestas de las entidades se formaliza realizar el ajuste al alcance de la consultoría, retirando dos CIV:

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
8	9000090	Carrera 138	Calle 17 ABIS	Calle 17B	San Pablo
9	9000111	Carrera 138	Calle 17 ABIS	Calle 17 ABIS	San Pablo

Y añadir tres CIV para evaluación, que corresponden a los siguientes segmentos viales:

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: proyectos@dhingenieria.com.co

CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
9000121	Calle 22C	Carrera 129A	Carrera 129B	Brisas
9004858	Calle 17C	Carrera 134	Carrera 135	Villa Andrea
9004859	Calle 17C	Carrera 133	Carrera 134	Villa Andrea

5. Solicitud

Por lo anterior, DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S., en calidad de consultor, solicita respetuosamente a la Interventoría adelantar las actuaciones correspondientes para formalizar el reinicio del Contrato de Consultoría No. FDLF-CCO-529-2025, a efectos de retomar las actividades contractuales y continuar con el análisis integral de los segmentos objeto de estudio, incorporando los antecedentes institucionales obtenidos durante el periodo de suspensión y adelantando las actuaciones técnicas y contractuales que correspondan.

Cordialmente,

HENRY MAURICIO MUÑOZ T.

Ingeniero Civil, Esp. Mg.
Representante Legal
DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

Anexos:

- Solicitud de tercera ampliación de suspensión DH-2025III-97 del 19 de agosto de 2026.
- Comunicaciones DADEP Nos. 20262010098721, 20262010098301 y 20262010109211.
- Comunicaciones SDP Nos. 2-2026-37311, 2-2026-42144, 2-2026-42584 y 2-2026-52388.
- Consulta SINUPOT – Plano F376_4-01 / elemento 090752B001.
- Información IDU – Predio Estación Fontibón / plano CU1F302/4-02.